



Hoy, en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE

## Luis Planas: Acuerdo muy positivo que proporciona continuidad a la actividad de la flota española

Nota de prensa

- El Consejo de Ministros de Pesca ha acordado, con unanimidad de los 8 países afectados por las negociaciones pesqueras con Reino Unido, prorrogar al 31 de julio los totales admisibles de captura (TAC) y las cuotas de las pesquerías compartidas
- Se garantiza la operatividad de la flota sin comprometer las conversaciones en curso entre la Comisión Europea y Reino Unido para mantener la unidad de los Estados miembros ante la posibilidad de alcanzar un acuerdo durante el mes abril
- La declaración suscrita hoy por la Comisión, tras unas negociaciones que se prolongaron durante la madrugada de este martes, recoge además la flexibilidad necesaria para aumentar la cuota de especies como el rape o el gallo de la zona 6, en caso de que fuera necesario

23 de marzo de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha valorado el acuerdo alcanzado hoy en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca para prorrogar hasta el 31 de julio los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas de las pesquerías compartidas con Reino Unido, y que se amplían hasta el 58,3 %.

“Es un acuerdo muy positivo que proporciona continuidad a la actividad de la flota española”, ha asegurado el ministro.

Con la unanimidad de los 8 países afectados por las negociaciones pesqueras con Reino Unido, el acuerdo alcanzado este martes permite dar continuidad a la actividad pesquera española mientras que se alcanza “un buen acuerdo” con Reino Unido, según Planas.

El ministro ha señalado que, con la prórroga por 7 meses, se garantiza la operatividad de la flota sin comprometer las conversaciones en curso entre la





Comisión Europea y Reino Unido, y se mantiene la unidad de los Estados miembros ante la posibilidad de alcanzar un acuerdo durante el mes abril y en el que se fijarán los TAC definitivos para 2021.

El acuerdo recoge la posibilidad de pescar el 58,3 % de la cuota hasta el 31 de julio, si bien, se podrá ampliar en el caso de algunas especies pesqueras que concentran el grueso de sus capturas durante el primer semestre y que precisan de más cuota en los primeros meses del año.

Planas ha detallado que se atiende así la demanda planteada por España - con el apoyo de Francia, Alemania e Irlanda- para flexibilizar la fijación de las cuotas por la estacionalidad de algunas pesquerías, como el rape o el gallo de la zona 6, de gran importancia para la flota de Gran Sol.

El ministro ha detallado que para la gran mayoría de stocks se lleva a cabo una prórroga de las cuotas provisionales fijadas hasta el 31 de marzo en el Consejo de Ministros de diciembre pasado, hasta el 31 de julio, si bien con un enfoque diferente.

En este caso ya se tienen en cuenta las recomendaciones científicas para 2021 y el posible resultado de las consultas con el Reino Unido (así como las claves de reparto acordadas en el acuerdo del *brexit*), de modo que se lleva a cabo un prorrateo a 7 meses (58,3 %) de las posibles cifras de TAC definitivos.

Este es el caso de stocks de especial interés para España, como la merluza, rapas y gallos de Gran Sol, golfo de Vizcaya y oeste de Escocia, la cigala de Porcupine, el besugo o los alfonsinos, al suponer un incremento notable de las posibilidades de pesca para la flota española, pendientes de acuerdo definitivo.

### **ACUERDO IMPORTANTE PARA LA CABALLA**

Para determinados stocks se ha conseguido que la fijación de los TAC y cuotas sea ya definitiva para todo el conjunto del año, al haberse incorporado los acuerdos con Noruega. Es el caso de la caballa. En los próximos días se asignarán las cantidades restantes entre los buques y grupos de buques para



tener un normal desarrollo de esta pesquería estacional, que ya se ha iniciado.

También se han logrado incrementos para otras especies importantes, donde España no cuenta con asignación, pero lleva a cabo capturas accesorias. Se trata de los **stocks de bacalao del oeste de Escocia o el del mar Céltico**, donde las **bolsas** que se crean desde el año 2019 permiten el acceso de los Estados miembros sin asignación a las cantidades precisas para cubrir las necesidades de cuotas de sus flotas. Además, en el caso de las especies contenidas en el mecanismo de la bolsa de especies de estrangulamiento se ha conseguido ampliar su disponibilidad hasta el 58,3 %.

Esto facilitará el cumplimiento de la obligación de desembarque por parte de los buques españoles, ya que en las próximas semanas se pondrán a disposición, de manera obligatoria por parte de los Estados miembros con asignación, las cantidades establecidas por el Reglamento.

Además se ha llegado a un acuerdo de compromiso para facilitar la aplicación del Acuerdo del *brexít* en lo que se refiere a la transferencia al Reino Unido de la cuota de atún rojo de ICCAT, que se aplicará de modo provisional para 2021, sin que constituya un precedente para años sucesivos.

Los países afectados por la transferencia de bacalao de Svalbard a Reino Unido “hemos alcanzado una declaración conjunta con la Comisión, de forma que se garantice la búsqueda de soluciones apropiadas para reflejar los derechos de los Estados miembros procedentes del acuerdo de París de 1920”, respetando siempre la estabilidad relativa, según Planas.